

DILIGENCIA para hacer constar que concluido el plazo de presentación de solicitudes, el 31 de enero de 2018, para la línea de ayuda: *Inversiones en puertos pesqueros, lonjas, lugares de desembarque y fondeaderos, para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas*, de la convocatoria 2018, se declara desierta la misma al no haberse presentado solicitud alguna.

Esta convocatoria se realizó mediante la Orden de 11 de diciembre de 2017, (modificada por Orden de 29 de enero de 2018,) por la que se convocan para el año 2018, las ayudas previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016, (modificada por Orden de 28 de noviembre de 2017), por la que se establecen se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020).

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUICOLA

(P.A.) EL JEFE DE LA SECCIÓN DE ORDENACIÓN SECTORIAL
Juan Pizarro Ríos

Código:640xu575PFIRMAG/16Ac1DPiV65X8M.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JUAN PIZARRO RIOS	FECHA	25/04/2018
ID. FIRMA	640xu575PFIRMAG/16Ac1DPiV65X8M	PÁGINA	1/1